EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 055 de 04 de Junio de 2021; "*Por medio del cual se adopta el manual especifico de funciones y competencias laborales para los diferentes cargos de la planta de empleos de la administración central del municipio de Circasia Quindío y se dictan otras disposiciones.*" se constató que, "no existe personal dentro de la planta para desarrollar las actividades requeridas."

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "**PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE SE REQUIERAN EN EL PROGRAMA DEL SISBEN IV, DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**".

Dado en el Municipio de Circasia, a los ocho (08) días de noviembre de dos mil veintidós (2022).

ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social